



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS
FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración a través de la Secretaría de Gobernación, autoridades federales, estatales y municipales para que, de manera coordinada, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano "Operativo de Invierno 2017", promovida por la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de esta Sexagésima Tercera Legislatura.**

En este tenor, quienes integramos las Comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, incisos a) y t); 43, incisos e) y g); 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 de la fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio propone que este Poder Legislativo realice un respetuoso exhorto al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación, autoridades federales, estatales y municipales para que, de manera coordinada, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano "Operativo de Invierno 2017".

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, los promoventes de la acción legislativa indican que derivado de los problemas de inseguridad que se vive en carreteras, hoy en día se deben de fortalecer los mecanismos que controlen y eliminen índices de prácticas de maltrato, extorsión, robo y corrupción en que pueden incurrir los servidores



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

públicos en contra de connacionales que motivados por el periodo vacacional próximo a suscitarse ingresan a nuestro país.

Al respecto refieren, con base en el antecedente expuesto, que año con año se implementan diversos operativos en los cruces fronterizos y otros puntos de la república, que tiene como propósito salvaguardar la integridad de quienes nos visitan.

Añaden que el Programa Paisano, es ya una tradición en la que convergen autoridades de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, para lo cual el Instituto Nacional de Migración, de manera coordinada dirige dicho programa y que por tratarse de fechas de gran afluente vacacional se implementa el "Operativo de Invierno 2017", mismo que tiene a bien iniciar el día primero de noviembre del actual, manteniéndose hasta el 8 de enero de 2018.

En razón de lo anterior, consideran oportuno que esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, haga la parte correspondiente que como representación social le concierne efectuar, para lo cual proponen exhortar de forma respetuosa a las autoridades encargadas de coordinar e implementar el referido Programa.

En este sentido, señalan que en el Programa Paisano, se brindan servicios asistenciales a los connacionales que en los meses de temporada de fin de año retornan a nuestro país a visitar a sus familiares, por lo que estiman necesario que las autoridades cumplan a cabalidad con su obligación de brindar un trato digno y respetuoso a todos ellos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, exponen los promoventes que tanto autoridades federales, estatales y municipales, deben de dar a conocer y difundir sus derechos y obligaciones, así como proteger su integridad física y patrimonial, además de sensibilizar y capacitar a servidores públicos y sociedad civil, y atender y dar seguimiento a quejas y denuncias, entre otros aspectos.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Una vez realizado el análisis correspondiente a la acción legislativa de mérito, los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, resaltamos que es importante subrayar la loable intención de los promoventes, toda vez que una de las prioridades del Estado lo es la protección, cuidado y atención de los connacionales que ingresan a territorio mexicano a fin de garantizar su seguridad en su tránsito y estancia en el país.

Como ya quedó establecido con antelación, el objeto de la iniciativa que se dictamina se constriñe a realizar un respetuoso exhorto al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación, autoridades federales, estatales y municipales para que, de manera coordinada, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano "Operativo de Invierno 2017".

En ese sentido, es de señalarse que el Programa Paisano del Instituto Nacional de Migración es la unión del trabajo conjunto de más de 21 Dependencias Federales de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad civil que brindan al paisano que reside legalmente en Estados Unidos o Canadá, la entrada, tránsito y salida del país sin dificultades.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Durante todo el año el Programa Paisano desarrolla tres Operativos en periodos vacacionales de alta demanda: Semana Santa, vacaciones de verano e invierno; temporadas en las que se refuerzan las acciones conjuntas de todas las instituciones que laboran para dar la bienvenida a las y los connacionales que visitan el país.

En ese tenor cabe establecer que el Programa Paisano tiene como misión lograr que todas las acciones de las dependencias, entidades e instituciones, que integran el Programa Paisano, se concreten en instrumentos orientados a garantizar a los connacionales que su ingreso, tránsito y salida del país, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad en sus bienes y personas y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

Para cumplir con lo anterior es necesario estimular en los servidores públicos el respeto, atención y trato digno hacia los paisanos, fortaleciendo así, su confianza en el gobierno de México.

En concordancia con lo anterior, es de acotarse que el Programa Paisano tiene como objetivo asegurar un trato digno y apegado a la ley, para los mexicanos que ingresan, transitan o salen de nuestro país, a través de las siguientes acciones:

- Informar y difundir el cumplimiento de obligaciones y derechos.
- Proteger su integridad física y patrimonial.
- Sensibilizar y capacitar a servidores públicos y sociedad civil.
- Atender y dar seguimiento a quejas y denuncias.
- Es permanente y opera bajo la figura de Comisión Intersecretarial, cuenta con dos Comités Técnicos, una Dirección Nacional, tres representaciones en Estados Unidos y 32 Comités estatales a nivel nacional.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Actualmente, el Programa Paisano se ha convertido en parte sustantiva de la política del Estado Mexicano para la protección de los derechos fundamentales de un sector importante de nuestra población como son los connacionales que ingresan y salen del territorio nacional. Además que representa el esfuerzo que el Gobierno de la República encabeza y promueve, para garantizar el cumplimiento de los derechos de los mexicanos residentes en el extranjero, que transitan por nuestro país.

Al efecto, para quienes integramos las Comisiones dictaminadoras, se considera que la integridad de nuestros paisanos y la protección de sus bienes constituyen una premisa que merece nuestra mayor atención, por lo que estimamos de suma importancia atender esta acción legislativa a favor de la seguridad y protección de los connacionales.

Aunado a lo anterior, y como en todos los años, es de nuestro conocimiento que en épocas vacacionales se incrementan estas políticas públicas, por lo que estimamos preciso modificar el proyecto resolutivo a fin de mejorar su redacción y haciendo referencia al siguiente periodo de Semana Santa, que constituye la época próxima de alta demanda, y no tomar en cuenta el "Operativo de Invierno 2017" el cual era la intención original de los promoventes, ya que resultaría imposible materializarla en razón de que el ámbito temporal para realizar el exhorto propuesto ha fenecido.

Estamos seguros que con la materialización de la presente acción legislativa, se fortalecerán e incrementarán las acciones de seguridad a favor de los connacionales que regresan a nuestro país en Semana Santa, en busca de mejorar la calidad en el servicio, con la finalidad superior de proteger y brindar seguridad a los paisanos durante su trayecto en territorio mexicano.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es así, que nuestra opinión en favor del presente asunto se justifica toda vez que no se debe claudicar el esfuerzo para garantizar el respeto de los derechos de los migrantes connacionales que ingresan a nuestro país.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de las presentes Comisiones con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente Dictamen estimamos pertinente proponer a este Cuerpo Colegiado la aprobación del presente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación, para que, de manera coordinada con autoridades federales, estatales y municipales, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano "Operativo de Semana Santa 2018".

TRANSITORIO

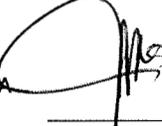
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JESÚS MA. MORENO IBARRA PRESIDENTE		_____	_____
 DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES SECRETARIO	_____	_____	_____
 DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN VOCAL		_____	_____
 DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
 DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA VOCAL	<i>Licencia aprobada mediante Punto de Acuerdo LXII-183 de fecha 31 de enero de 2018, publicado en el POE número 15 el 1°. de febrero del actual.</i>		
 DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ VOCAL	<i>Licencia aprobada mediante Punto de Acuerdo LXIII-184 de fecha 31 de enero de 2018, publicado en el POE número 15 el 1°. de febrero del actual.</i>		
 DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL		_____	_____

Hoja de firmas del dictamen recaído a la Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración a través de la Secretaría de Gobernación, autoridades federales, estatales y municipales para que, de manera coordinada, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano "Operativo de Invierno 2017".



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ PRESIDENTE		_____	_____
 DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ SECRETARIO		_____	_____
 DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO VOCAL		_____	_____
 DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE VOCAL		_____	_____
 DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA VOCAL		_____	_____
 DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA VOCAL	<i>Licencia aprobada mediante Punto de Acuerdo LXIII-182 de fecha 31 de enero de 2018, publicado en el POE número 15 el 1°. de febrero del actual.</i>		
 DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA VOCAL		_____	_____

Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración a través de la Secretaría de Gobernación, autoridades federales, estatales y municipales para que, de manera coordinada, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano "Operativo de Invierno 2017".